



H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional Ahuacuotzingo, Gro.
2024 - 2027



MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO 2024-2027.





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS DEL MANUAL	4
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	5
MARCO CONCEPTUAL.....	7
POLITICAS DE ADMINISTRACION DE RIESGO	11
ROL DE AUDITORIA INTERNA.....	13
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	14
ANÁLISIS DE RIESGOS	16
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	17
PLANES DE CONTINGENCIA	19
CONCLUSIONES.....	21
TRANSITORIOS.....	22





INTRODUCCIÓN

El riesgo es una realidad a la que inevitablemente están expuestas todas las personas en su vida cotidiana. Asimismo, las organizaciones, sean públicas o privadas, e independientemente de su razón de ser; los municipios no están exentas de esta situación en su quehacer diario.

En un contexto organizacional, la palabra riesgo se puede definir como la posibilidad de ocurrencia de cualquier situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad, y le impida el logro de su misión y objetivos

El presente **Manual de Administración de Riesgos** del municipio de Ahuacutzingo Guerrero, tiene la finalidad de constituirse en una herramienta que facilite a las autoridades municipales el establecimiento de mecanismos que permitan identificar, valorar y minimizar los riesgos a los que constantemente se está expuesto y de esta manera, contribuir a elevar la productividad y la buena marcha de los procesos administrativos y operativos, fortaleciendo con ello el sistema de control interno.

El contenido del documento presenta elementos relativos a la base legal que lo fundamenta, marco conceptual, políticas de administración del riesgo, el rol de Auditoría Interna, la manera de identificar y analizar los riesgos, y los planes de contingencia que podrán ser adoptados por la administración para enfrentarlos y reducirlos.

En cuanto a la equidad de género, las palabras alcalde, servidor municipal, servidor público, empleado, funcionario y otras semejantes contenidas en este instrumento que se aplican al género masculino, se entenderán y utilizarán indistintamente en género masculino o femenino; lo anterior de conformidad a la Constitución, tratados internacionales y legislación secundaria vigente.





JUSTIFICACIÓN

La naturaleza de las organizaciones, su cultura, el talento humano que poseen, el manejo de sus recursos materiales y financieros, la complejidad de sus operaciones y demás, pueden desencadenar eventos que vengán a entorpecer el habitual desarrollo de sus funciones y logro de objetivos.

La administración moderna ha desarrollado el concepto de administración de riesgos, constituyéndose en un importante componente del sistema de control interno que pretende identificar, analizar y controlar de forma permanente los riesgos organizacionales, pero más aun, que permita la prevención sobre la ocurrencia de dichos eventos.

El municipio de Ahuacutzingo, no puede estar ajeno al tema de riesgos, que sin duda alguna estarán presentes en algún momento de su gestión; debe estar prevenido y saber cómo manejarlos, partiendo de la base de su razón de ser. De ahí la necesidad de contar con un instrumento que sirva de guía para la efectiva administración de los mismos, ya que el compromiso, independientemente de los riesgos que existan, es brindar soluciones a los habitantes del municipio a través de un servicio oportuno y de calidad.





OBJETIVOS DEL MANUAL

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la gestión municipal a través de la implementación de una política de administración de riesgos laborales, que permita su adecuado tratamiento para garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar e implementar una herramienta que facilite a los servidores municipales de Ahuacuotzingo la adecuada administración de los riesgos inherentes a sus labores.
- Generar una visión compartida entre todos los niveles jerárquicos, acerca de la administración y evaluación de riesgos.
- Establecer los lineamientos estratégicos que orientan las decisiones de la administración municipal, frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Proteger los recursos del municipio resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- Introducir dentro de los procesos y procedimientos institucionales la administración del riesgo, y las medidas necesarias para neutralizar o minimizar la ocurrencia de los mismos.
- Apoyar el desarrollo de una gestión municipal exitosa y transparente.





PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Compromiso: Ir más allá del simple deber, ser fiel en el trato y en el desempeño para el cumplimiento de las funciones correspondientes, participar de manera responsable y eficiente en el logro de la misión corporativa entregando lo mejor de sí mismo.

Eficacia: Capacidad para hacer efectivo un propósito específico. El H. Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, obra dentro de los parámetros de calidad y economía.

Eficiencia: Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos. Todos los funcionarios de la administración tienen objetivos trazados con plazos establecidos para así alcanzar la mayor eficiencia posible obteniendo mejores logros y mayores resultados haciendo uso racional de los recursos disponibles.

Honestidad: Es la manera ideal y transparente como deben actuar las personas que conforman la entidad en forma razonable, justa, honrada, recta, sincera y decente. Es el valor que mueve al hombre a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados en la sociedad como buenos principios.

Imparcialidad: La administración Municipal orientará sus acciones hacia el logro de la igualdad de la prestación de los servicios deberes y derechos evitando que los intereses particulares impacten negativamente a la colectividad. Los funcionarios de la administración ejercen su labor mediante un trato igualitario a todos los miembros de la comunidad.

Justicia: En esta administración cada quien tiene lo que le corresponde a la tendencia por desarrollar relaciones justa con la comunidad de manera equitativa y respetuosa, originando la generación de bienes y servicios con calidad.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Ahuacuotzingo, Gro. 2024 - 2027



Lealtad: Los funcionarios públicos deben ser fieles en el trato con sus compañeros y en el desempeño de su cargo, igualmente deben ser sinceros en el actuar, obrar y pensar dando pleno cumplimiento a lo que dicen las leyes de la fidelidad y del honor personal, respetando los ideales individuales y colectivos de la Administración Municipal.

Respeto: Reconocer los límites existentes entre las personas aceptando y comprendiendo las particularidades de cada quien, es aceptar al otro reconocerlo y no vulnerar sus derechos. El H. Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, trabaja por el fortalecimiento y mejoramiento continuo de sus competencias y obligaciones

Responsabilidad: Reconocer y aceptar autónomamente con dedicación e interés máximo en el cumplimiento de sus deberes y funciones. La administración Municipal actúa según el interés colectivo y no sobre los intereses particulares respondiendo así a la confianza depositada por la población y asumiendo las consecuencias que de sus acciones o decisiones se generen.

Transparencia: Consiste en asumir un compromiso evidente y recto. El H. Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, es claro y transparente en su accionar permitiendo ser observada por la comunidad, las instituciones públicas, privadas y los organismos de control.





MARCO CONCEPTUAL

Un riesgo no se puede medir con precisión absoluta, pero sí puede ser estimado con suficiente aproximación. El análisis de riesgos es un intento para ponderar y comparar las consecuencias de un evento no deseado, contra la probabilidad de que ocurra.

En este sentido es que se ha ido introduciendo en las organizaciones el concepto de administración del riesgo, teniendo en cuenta que todas ellas, independientemente de su naturaleza, tamaño y razón social, están permanentemente expuestas a diferentes riesgos que pueden en un momento determinado poner en peligro su credibilidad, buena imagen e incluso su existencia. El propósito principal del proceso de control de riesgos es lograr de manera razonable que dichos riesgos sean reducidos y minimizados, para garantizar que los objetivos organizacionales serán alcanzados.

En una organización pública como las municipios, es posible identificar las áreas, procesos, procedimientos, estilos de dirección y demás dentro de los cuales puede incurrirse en riesgos que atentan contra la obtención de resultados adecuados para la satisfacción de los contribuyentes y usuarios.

CONCEPTO DE RIESGO. EL RIESGO

Se define como la amenaza de que un evento riesgoso o peligroso afecte adversamente la habilidad de una organización pública o privada para ejecutar exitosamente su gestión y alcanzar sus objetivos.

La **AMENAZA** se define como la causa de un riesgo. La materialización de una amenaza dentro de un sistema organizacional puede originar uno o más riesgos.





EI RIESGO RESIDUAL es el margen resultante que queda de éste, una vez haya sido mitigado por los controles o planes de contingencia implementados.

FACTORES EXTERNOS E INTERNOS.

Todas las instituciones públicas, incluidos los municipios, están expuestas a riesgos que están determinados por factores de carácter externo e interno.

Los **FACTORES EXTERNOS** son aquellos que atentan contra la naturaleza misma de las organizaciones, derivados del entorno social, cultural, económico, político y legal, tales como:

- Cambios en las políticas y normativas dictaminadas por el gobierno central.
- Cambios jurisprudenciales que en un momento determinado puedan afectar las funciones específicas de una institución pública.
- Reformas y recortes presupuestarios que reducen la capacidad de gestión.
- Reducción o eliminación del presupuesto de inversión, que implica un grave riesgo para la institución al no poder cumplir con sus objetivos.

Los **FACTORES INTERNOS** son aquellos que se generan dentro de las organizaciones, y que pueden en un momento determinado afectar el cumplimiento de su misión y objetivos; entre ellos encontramos:

- Los controles, procesos y procedimientos existentes.
- La disponibilidad presupuestaria.
- El manejo de los recursos materiales y financieros.
- Los intereses de las máximas autoridades.
- El nivel de motivación del talento humano.
- La forma como se vinculan las personas con la institución.





- Los niveles salariales, entre otros.

Es por ello que se hace necesaria la identificación de los riesgos administrativos y operativos a los que está expuesta el municipio de ahuacutzingo, y el análisis, valoración e implementación de un plan para su apropiado tratamiento.

TIPOS DE RIESGO.

1. RIESGO LEGAL:

Se entiende por riesgo legal, la posibilidad de pérdida financiera en que incurre una organización al ser multada, sancionada u obligada a reparar daños, como resultado de haber incumplido normas legales u obligaciones de los contratos. También se origina por deficiencias en la ejecución de contratos y transacciones como resultado de actuaciones malintencionadas, negligencia o descuido.

2. RIESGO DE REPUTACIÓN

Se entiende como la posibilidad de disminución de ingresos económicos en que incurre una organización debido a su mala imagen, desprestigio y publicidad negativa. Aunque no sea cierto, su reputación queda en entredicho.

3. RIESGO OPERATIVO

Este riesgo se desarrollará más ampliamente. Llamado también operacional, es aquel que puede provocar pérdidas financieras en las organizaciones públicas o privadas, debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos y/o la presencia de acontecimientos externos imprevistos.

- **Recurso humano.**

Negligencia del personal en el desempeño de sus labores, errores intencionales, sabotaje, fraude, robo, paralización de labores, lavado de dinero, inapropiadas relaciones interpersonales, ambiente laboral desfavorable, insuficiencia de personal, inadecuada capacitación del





personal, falta de ética profesional y laboral, enfermedades prolongadas, accidentes de trabajo, prácticas débiles de contratación.

- **Procesos internos.**

Posibilidad de pérdidas financieras relacionadas con el diseño inapropiado de los procesos críticos, políticas y procedimientos inadecuados o inexistentes, errores en las transacciones, errores en la información contable, incorrecta evaluación de contratos, insuficiencia de recursos para el volumen de operaciones, incumplimiento de plazos, excesiva burocracia.

Todo esto pone en riesgo el eficiente desarrollo de las operaciones y la prestación de servicios, que en peor de los casos pudieran llegar a suspenderse.

- ✓ **Tecnología informática.**

Inadecuada inversión en tecnología y sistemas informáticos, errores de implementación por incompatibilidad de los sistemas informáticos, fallas en el hardware, fallas en el software, información no disponible, vulnerabilidad de información confidencial, interrupción de los sistemas por falta de energía eléctrica, fallas internas de telecomunicación, inadecuada protección de los sistemas, presencia de virus. Todo esto atenta contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

- ✓ **Eventos externos.**

Posibilidad de pérdidas financieras derivadas de la ocurrencia de eventos ajenos al control de la organización, que pueden alterar el desarrollo de sus actividades al afectar al personal, a los procesos y a la tecnología de información, tales como contingencias legales, fallas en los servicios públicos provistos por terceros, actos delictivos, atentados terroristas, fuego, ocurrencia de desastres naturales, repentino cambio en las leyes y regulaciones del país, riesgo político del país.



POLITICAS DE ADMINISTRACION DE RIESGO

La administración del riesgo se considera un elemento fundamental en toda gestión institucional.

Administrar un riesgo implica:

- a) Identificarlo;
- b) Medirlo;
- c) Controlarlo; y
- d) Monitorearlo.

Las políticas de administración del riesgo permiten estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones para el apropiado tratamiento de éstos y sus efectos al interior de las instituciones.

ALCANCE.

Se administran riesgos de todos los procesos involucrados en la gestión institucional, es decir, riesgos de tipo operativo. La administración del riesgo toma como base las actividades estratégicas y los procesos críticos, para posteriormente considerar los procedimientos administrativos y operativos aplicados, que deberán estar debidamente actualizados en los manuales respectivos. Son prioritarios los procesos y procedimientos que hayan sido objeto de auditorías realizadas por la auditoría externa o internas en las que existan recomendaciones o disposiciones pendientes de aplicación.

VALORIZACIÓN DEL RIESGO.

Todo riesgo es potencialmente peligroso para las instituciones y deberá ser manejado con la atención que se merece. La administración del riesgo de



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Ahuacuotzingo, Gro. 2024 - 2027



Ahuacuotzingo parte de una política definida y respaldada por un cabildo Municipal comprometido de participar activamente en el proceso, quien deberá definir entre los servidores municipales al equipo de trabajo responsable de liderar el ejercicio y desarrollar las acciones que hayan sido propuestas, valoradas y aprobadas.

ESTRATEGIAS.

Para que el municipio de Ahuacuotzingo asegure el éxito en la implementación de una adecuada administración del riesgo, es necesario considerar las estrategias siguientes:

- ✚ Capacitar a los miembros del cabildo Municipal, servidores públicos, jefaturas en la temática relacionada a la administración de riesgos.
- ✚ Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de la misión y objetivos municipales.
- ✚ El cabildo Municipal deberá definir políticas claras para el abordaje de los riesgos previamente identificados, y darlas a conocer a las distintas áreas y jefaturas utilizando canales directos de comunicación.
- ✚ Las autoridades municipales y jefaturas deberán estimular entre el personal la cultura de identificación y prevención del riesgo para el logro de los objetivos propuestos para cada área.
- ✚ Implementar las acciones que se estimen pertinentes para sensibilizar a todo el personal de la municipalidad sobre la importancia de valorizar los riesgos y de apoyar las acciones que permitan minimizarlos.



- ✚ Realizar un seguimiento a las acciones tomadas, que permita el efectivo control y monitoreo del riesgo.
- ✚ En caso que sucedan eventos que puedan afectar gravemente el cumplimiento de los objetivos municipales, a los jefes de área correspondiente deberán elaborar y proponer a las autoridades un Plan de Manejo del Riesgo, a fin de darles a conocer las acciones que considere pertinentes para controlarlo hasta donde sea posible.

ROL DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna conoce las debilidades y amenazas a que está expuesto el municipio, por lo tanto, está en condiciones de evaluar objetiva y metódicamente procesos, procedimientos y controles. En la administración del riesgo, Auditoría Interna debe procurar:

- Que las áreas o departamentos hayan identificado debidamente los eventos, peligros y factores de riesgo inherentes a sus labores, que hayan sido ponderados y que sean mitigados a través controles y planes de contingencia de manera que se conviertan en riesgos residuales.
- Que se cuente con la debida información para ponderar los riesgos; esto implica el uso de mecanismos adecuados para su administración, tales como matrices para la identificación, valorización y evaluación de riesgos.
- Que se identifiquen y consideren los riesgos del ambiente en la formulación de planes estratégicos.
- Que se evalúe la eficacia de los controles existentes. Cada riesgo identificado debe asociarse con los controles que permitan minimizarlo, algunos de los



cuales pueden ser ineficientes, por lo que deberán rediseñarse y actualizarse.

- Que se practique un proceso de mejora continua para administrar los riesgos.

Lo que la Unidad de Auditoría Interna del municipio NO debe realizar:

- Manejar el aseguramiento sobre los riesgos.
- Tomar sus propias decisiones en respuesta a los riesgos.
- Implementar el manejo de los riesgos.
- Tener responsabilidad exclusiva de la administración de riesgos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para esta etapa del proceso hay que tener en cuenta que este es permanente e interactivo, y basado tanto en el resultado del análisis del Contexto Estratégico como en el proceso de planeación.

Una vez definidos los factores internos y externos, se identifican los eventos (riesgos) que afecten el logro de los objetivos de los procesos y procedimientos, siendo ésta la base del análisis de riesgos que permite avanzar hacia una adecuada implementación de políticas que conduzcan a su control.

En esta etapa es donde se identifican los riesgos (se documenta con el **Anexo No. 2**), lo cual es importante tener en cuenta las siguientes variables:

a) Proceso: Nombre del Proceso.

b) Objetivo del proceso: Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso o subproceso, al cual se le están identificando los riesgos.



c) Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

d) Descripción: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

e) Causas (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

f) Efectos (consecuencias): Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos del Ayuntamiento generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.



ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis del riesgo tiene como principal objetivo, establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias que genera en los procesos del Ayuntamiento Municipal, al igual que calificarlos y evaluarlos, con el fin de obtener la información necesaria para establecer el nivel del riesgo y las acciones que se deben emprender para el manejo del mismo.

Hay que tener en cuenta que, el cumplimiento del objetivo de esta etapa será posible, dependiendo de la información que se obtenga en el formato de identificación de riesgos y de la disponibilidad de datos históricos, sumado del aporte de los servidores del Ayuntamiento Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, para facilitar la calificación y evaluación a los riesgos, se presentan algunos conceptos, y principalmente dos aspectos de análisis.

En primer lugar, la probabilidad, que hacer referencia a la ocurrencia del riesgo; en segundo lugar, el impacto, que tiene que ver con las consecuencias que se pueden producir por la materialización del riesgo en la organización.



CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Esta se da a través de la estimación de la probabilidad de la ocurrencia, que expresa el número de veces que el riesgo se ha presentado o puede presentarse; y el impacto, que se califica según la magnitud de los efectos, todo lo anterior, por la materialización del riesgo.

Pasos claves para el análisis del riesgo:

- Determinar probabilidad.
- Determinar consecuencias.
- Clasificación del Riesgo.
- Estimar el nivel del riesgo.

Determinación de la probabilidad

Nivel	Concepto	Descripción	Frecuencia
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos de 1 vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.





Determinación de la probabilidad

Nivel	Concepto	Descripción
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

Probabilidad	Impacto				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi seguro (5)	A	A	E	E	E





PLANES DE CONTINGENCIA

Una vez analizados los riesgos y determinado el Nivel de Riesgo que representan para el logro de los objetivos y metas del municipio, corresponde hacer una adecuada administración de los mismos, en donde se debe decidir aceptar, reducir, compartir o eliminar dichos riesgos.

- ✚ **ASUMIR O ACEPTAR RIESGOS.** Solo se asumen o aceptan los riesgos cuya probabilidad de ocurrencia es calificada como baja o media y su impacto es calificado como bajo. Son riesgos que se encuentran en un nivel mínimo, por lo que no se necesita tomar medidas de control adicionales o diferentes a las existentes.
- ✚ **REDUCIR RIESGOS.** Los riesgos cuya probabilidad de ocurrencia es media o alta deben ser reducidos a través de la aplicación de medidas de prevención; los riesgos cuyo impacto es medio o alto son reducidos con la aplicación de medidas de protección. Ayuda la optimización de procedimientos e implementación de nuevos controles. Todo esto contribuye a disminuir la gravedad de los efectos que pueden originar los riesgos en caso de su materialización.
- ✚ **COMPARTIR RIESGOS.** Los riesgos se pueden compartir cuando los efectos que producen se califican como altos. Para ello se precisa transferirlos a otras entidades denominadas aseguradoras, las cuales responden ante los daños o pérdidas que dichos riesgos puedan ocasionar en los recursos materiales, procesos e infraestructura de las organizaciones. La opción de compartir el riesgo a través de la compra de seguros, será tomada por las autoridades de la municipalidad para todo riesgo calificado como alto.

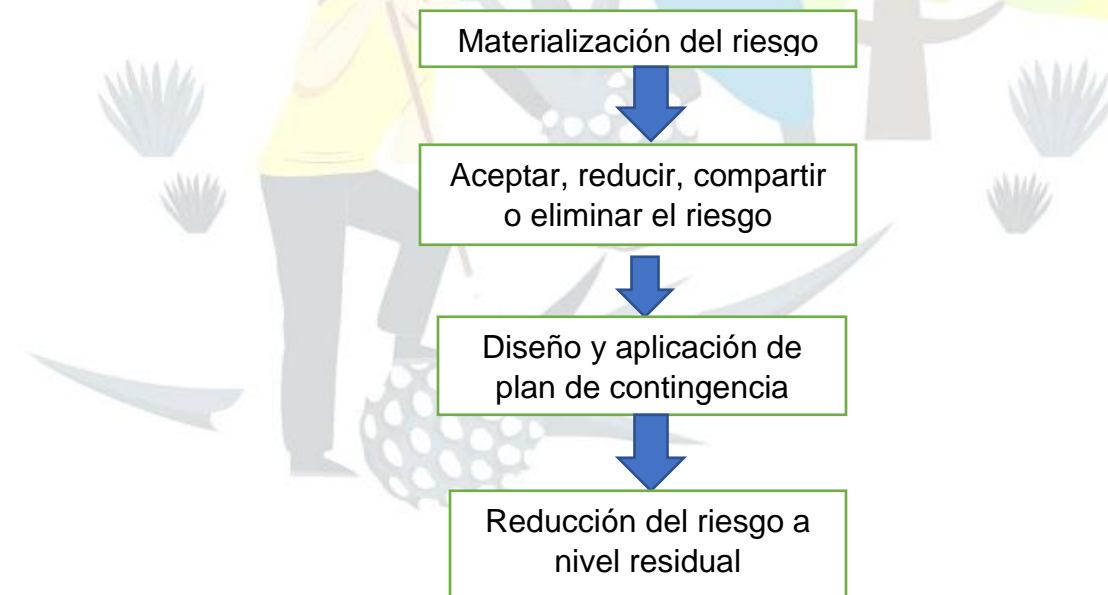


En los eventos en los cuales el impacto o gravedad del riesgo es media, las autoridades del municipio deberán analizar la relación costo-beneficio antes de pagar por un seguro.

✚ ELIMINAR O EVITAR RIESGOS.

Todo riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta y su impacto alto debe ser evitado. En este caso, se elimina el procedimiento o actividad que genera el riesgo, siempre y cuando las normas internas lo permitan; de lo contrario, se toman las medidas que sean necesarias para evitar que afecten las operaciones de la organización. La meta es no llegar a riesgos calificados como altos.

Luego de haber decidido aceptar, reducir, compartir o eliminar los riesgos, viene la etapa de identificar e implementar los correctos PLANES DE CONTINGENCIA o CONTROLES DE MITIGACIÓN de riesgos, que contienen las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, y cuyo propósito es reducir el nivel de riesgo llevándolo a un nivel **residual, aceptable y controlado**.





Por lo tanto, el cabildo, alcalde y máximas autoridades del municipio de Ahuacuotzingo deben aunar esfuerzos para.

- ✚ Liderar y apoyar la administración de riegos en los procesos, procedimientos y proyectos que ejecute la municipalidad, con acciones acordes a la legislación vigente y normativa interna.
- ✚ Mantener metodologías para la medición y monitoreo de los riesgos.
- ✚ Establecer y socializar estrategias de mitigación para el tratamiento de los riesgos, lo que constituye el pilar fundamental en su administración.
- ✚ Vigilar el cumplimiento y entendimiento de las políticas y procedimientos tendientes a minimizar los riesgos que pueden presentarse en las distintas áreas de trabajo.
- ✚ Concientizar a los servidores municipales de que la responsabilidad en el proceso de administración de riesgos debe ser compartida, y no de una sola persona o área.
- ✚ Mantener canales de comunicación al interior de la municipalidad que den a conocer la relevancia que tiene la efectiva administración de riesgos

CONCLUSIONES

Acá concluye el contenido del presente manual, cuyo propósito es brindar una orientación para la administración o gestión de los riesgos inherentes al quehacer del municipio de Ahuacuotzingo.

Este instrumento debe revisarse y retroalimentarse ante cambios estructurales u operacionales, principalmente en el planteamiento de actividades y controles de mitigación, para asegurar que se ajuste a las necesidades de la institución a un momento determinado.



H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional Ahuacutzingo, Gro.
2024 - 2027



Lo que se pretende al implementar esta metodología es demostrar que la administración o municipio desarrolla sus actividades a un nivel de riesgo aceptable, lo cual permite la entrega de sus servicios de manera oportuna y con calidad.

TRANSITORIOS


Primero. El Manual de riesgos es vigente a partir de su aprobación por el Cabildo Municipal de Ahuacutzingo, Gro.

Segundo. Las omisiones o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente manual, serán remitidas a la autoridad que corresponda para ejecución de efectos legales a que haya lugar.

El presente manual tiene su última actualización el 07 de Julio del 2025.


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. PEDRO OJEDA REYES




SINDICO(A) PROCURADOR (A)
JOVITA CAPILLA BARRIOS

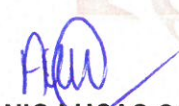
REGIDORES


C. BENEDICT MELCHOR SALAZAR
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL




C. OLGA ABARCA ROMERO
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL




C. APOLONIO LUCAS CASTIZO
REGIDOR DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS




C. PATRICIA MEJÍA NAVARI
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES





H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional Ahuacuotzingo, Gro.
2024 - 2027



Euler

C. ELENA SEBASTIAN FLORENCIO
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD



Alberto

C. ALBERTO FRANCISCO CANTO
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Daniel

C. DANIEL JIMON GARCIA
REGIDOR DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS



Maria

C. MARIA MAGDALENA GODINEZ MARGARO
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR



Angel

C. ANGEL VARON PAREDES
SECRETARIO GENERAL

